*Ordenanza aprobada definitivamente en sesión celebrada el día 26-9-97. Publicada en el BOP de fecha 13.10.97.

*Se modifica para el ejercicio 2.000 el artículo 3º.2. Acuerdo Plenario de fecha 29-10-99, publicada en el BOP del día 27.12.99.

*Se modifica para el ejercicio 2.002 el artículo 3º.2. Acuerdo Plenario de fecha 01.04.02, publicada en el BOP del día 12.07.02.

195.296

Área de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación

Servicio de Recursos Humanos

ANUNCIO

3.795

Por el que se hace público, mediante el presente, que por Resolución de la Concejala de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación número 5965/2025, de fecha 7 de octubre de 2025, se procede a la Aprobación del Listado Definitivo de Admitido/as y Excluidos/as en el proceso selectivo destinado a la cobertura por turno libre y mediante el sistema de Concurso-Oposición de UNA (1) plaza de Coordinador Deportivo del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana, perteneciente a la escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Grupo C, Subgrupo C1 con el siguiente tenor literal:

“Dada cuenta del expediente y asunto de referencia y teniendo en cuenta los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Que por Resolución de la Concejala de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación número 950/2025 con fecha de 27 de febrero de 2025 por Resolución de la Concejala a Delegada de Área de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Juventud, Igualdad y Educación, se aprobó la Oferta Pública de Empleo del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, correspondiente al año 2025 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 28, de fecha 5 de marzo de 2025, por la que resultó ofertada una (1) plaza de Coordinador Deportivo, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Grupo C, subgrupo C1.

SEGUNDO. Con fecha 10 de marzo de 2025, mediante Providencia de la Concejala Delegada de Área de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Juventud, Igualdad y Educación, se incoó el procedimiento tendente a la Convocatoria del proceso selectivo para cubrir por turno libre y mediante el sistema de Concurso-Oposición y con el carácter de Personal Laboral Fijo del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana, la citada plaza de Coordinador Deportivo.

TERCERO. Que por Resolución de la Concejala de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación número 2452/2025, de fecha 7 de mayo de 2025, se procede a la aprobación de la Convocatoria y Bases Específicas que han de regir el proceso selectivo destinado a la cobertura por turno libre y mediante el sistema de Concurso Oposición y con el carácter de Personal Laboral Fijo de UNA (1) plaza de Coordinador Deportivo del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana, perteneciente a la escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Grupo C, Subgrupo C1 publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas Numero 58 de fecha 14 de mayo de 2025, y en el Boletín Oficial del Estado número 126 de fecha 26 de mayo de 2025 por el que se concede un plazo de VEINTE (20) DÍAS HÁBILES para la presentación de solicitudes.

CUARTO. Que el plazo de presentación de solicitudes quedó establecido entre el 27 de mayo de 2025 y el 24 de junio de 2025, ambos inclusive, recibiéndose en el Servicio de Recursos Humanos un total de DIECIOCHO (18) solicitudes de participación.

QUINTO. Que por Resolución de la Concejala de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación número 4089/2025, de fecha 9 de julio de 2025, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 85 de fecha 16 de julio de 2025, se procede a la aprobación del listado provisional de admitidos-as y excluidos-as en el proceso selectivo destinado a la cobertura por turno libre y mediante el sistema de Concurso-Oposición y con el carácter de Personal Laboral Fijo de UNA (1) plaza de Coordinador Deportivo del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana, perteneciente a la escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Grupo C, Subgrupo C1.

SEXTO. Que habiéndose concedido a los/as aspirantes excluidos/as, así como los/as omitidos/as, un plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, durante el periodo establecido entre el 17 de julio de 2025 y el 31 de julio de 2025, ambos inclusive para reclamar contra la omisión o exclusión y para la subsanación de los defectos señalados susceptibles de ello, contados a partir del día siguiente a la publicación del Listado Provisional de Admitido/as y Excluido/as en el Boletín Oficial de la Provincia.

SÉPTIMO. Que por Resolución de la Concejala de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación número 5182/2024, de fecha 29 de agosto de 2025, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas Número 109, de fecha 10 de septiembre de 2025, se procede a la designación del Tribunal Calificador destinado a la cobertura por turno libre y mediante el sistema de Concurso-Oposición y con el carácter de Personal Laboral Fijo de UNA (1) plaza de Coordinador Deportivo del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana, perteneciente a la escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Grupo C, Subgrupo C1.

En base a ello se emiten las siguientes,

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERO. Conforme a lo previsto en la Base Quinta apartado tercero de las Bases Específicas que rigen el proceso selectivo de referencia, cuyo tenor literal es el que sigue:

“5.3 Lista definitiva.

Finalizado el plazo de subsanación y pago de la tasa, el órgano convocante dictará resolución por la que se apruebe la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, y en ella se hará pública la composición del Tribunal para el presente proceso selectivo. Dicha Resolución se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página web de este Ayuntamiento, y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica (https://sede.maspalomas.com).

En la citada Resolución, a propuesta del Tribunal Calificador, se hará constar la fecha, lugar y hora de realización del ejercicio de la oposición, todo ello con una antelación mínima de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES. El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante la publicación en la página web, en el tablón de edictos de la Corporación, con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de este, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo.

Contra la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, que pone fin a la Vía Administrativa, cabe interponer, en el plazo de UN MES, contando a partir de su publicación en el BOP, Recurso Potestativo de Reposición o, en el plazo de DOS MESES, contados igualmente a partir del día siguiente al de la publicación, Recursos Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa”.

SEGUNDO. Que la competencia para dictar Resolución corresponde a doña María Elena Álamo Vega, Concejala de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación, conforme al Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 3226/2023, de fecha 21 de junio de 2023.

En atención a lo anteriormente expuesto, y siguiendo la propuesta contenida en el informe del Servicio de Recursos Humanos, se viene en RESOLVER:

PRIMERO. APROBAR la lista definitiva de ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS para tomar parte en la Convocatoria para la provisión por turno libre, mediante el sistema de Concurso-Oposición y con el carácter de Personal Laboral Fijo de UNA (1) plaza de Coordinador Deportivo, perteneciente a la escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Grupo C, Subgrupo C1 del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana con el siguiente resultado:

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS-AS

N.º	D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	SITUACIÓN
1	***0987**	ALEMAN	GARCIA	ANA VANESSA	ADMITIDO
2	***0548**	ALVAREZ	SOTO	JESUS	ADMITIDO
3	***3142**	ARBELO	RODRIGUEZ	NAUZET	ADMITIDO
4	***8943**	HERNANDEZ	MARTIN	ELADIO RAFAEL	ADMITIDO
5	***4998**	LEON	LEON	ARAY	ADMITIDO
6	***6166**	LOPEZ	ORTEGA	DACIL	ADMITIDO
7	***9346**	MARTIN	DENIZ	MARIA DE LOS ANGELES	ADMITIDO
8	***1148**	MARTIN	TORRES	ANTONIA HERIDAINA	ADMITIDO
9	***4793**	MEDINA	PEÑATE	ADARA LUCIA	ADMITIDO
10	***0446**	PEREZ	REYES	RODOLFO RUDY	ADMITIDO
11	***2709**	QUEVEDO	BARRAGAN	ALEJANDRO MIGUEL	ADMITIDO
12	***7410**	SANTANA	GOMEZ	ANTONIO	ADMITIDO
13	***1170**	SUAREZ	ARTILES	OLIVIA TERESA	ADMITIDO

LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS-AS

N.º	D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
1	***7847**	BENITEZ	MEDINA	CRISTINA	6
5	***5842**	FERNANDEZ	ARAÑA	MIGUEL ANGEL	6
2	***7461**	GONZALEZ	FELLMANN	MICHAEL	6
1	***9364**	GONZALEZ	SANCHEZ	DUNIA ESTHER	2 y 6
3	***1332**	MOHAND	MEHAND	MOHAMED	6

CLAVES DE EXCLUSIÓN

1. NO APORTA DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD VIGOR/INCOMPLETO (SOLO APORTA UNA DE LAS CARAS) O ILEGIBLE.

2. NO PRESENTA LA COPIA DEL TÍTULO QUE ACREDITE LA TITULACIÓN EXIGIDA (ANVERSO Y REVERSO DE LA TITULACIÓN).

3. ANEXO II NO PRESENTADO, INCOMPLETO O NO CUMPLIMENTADO/FIRMADO.

4. ANEXO III (DECLARACIÓN RESPONSABLE, AUTORIZACIÓN Y COMPROMISO) NO PRESENTADO, INCOMPLETO O NO CUMPLIMENTADO/FIRMADO

5. NO ACREDITA REPRESENTACIÓN LEGAL

6. NO HABER ABONADO LA TASA POR DERECHOS DE EXAMEN O HABIÉNDOLA ABONADO PARCIALMENTE (REDUCCIÓN DEL 50%), NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA ORDENANZA REGULADORA DE TASAS POR DERECHO DE EXAMEN PARA BENEFICIARSE DE LA REDUCCIÓN O NO HABER PRESENTADO JUSTIFICANTE DE PAGO

SEGUNDO. FIJAR la fecha, HORA Y LUGAR de inicio del PRIMER EJERCICIO siendo que esto tendrá lugar el 29 de octubre de 2025 en llamamiento único a las 12:30 horas en el Centro de Formación El Tablero, C. Cartago, 28, 35106 San Bartolomé de Tirajana, Las Palmas. El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante la publicación en la página web, en el tablón de edictos de la Corporación.

El llamamiento comenzará por la letra “U”, de conformidad con la Resolución de 28 de julio de 2025, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado (BOE número 184, de 1 de agosto de 2025).

En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «U», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «V», y así sucesivamente.

TERCERO. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en el Tablón de Anuncios y en la página web municipal www.maspalomas.com

CUARTO. Contra la presente Resolución se podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de la publicación de el Boletín Oficial, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.”

En San Bartolomé de Tirajana, a siete de octubre de dos mil veinticinco.

LA CONCEJALA DE PRESIDENCIA, RRHH, CULT., IGUALDAD, JUV., EDUC. (Resoluc. 3226 de 21/06/2023), María Elena Álamo Vega.

195.925